

SEMINARIO DE HISTORIA

Dpto. de Historia Social y del Pensamiento Político, UNED
Dpto. de H^a del Pensamiento y de los Movs. Sociales y Políticos, UCM
Fundación José Ortega y Gasset

Curso 2008-2009
Documento de trabajo 2009/1

MEMORIA(S) DEL PARLAMENTARISMO LIBERAL EN LA HISTORIOGRAFÍA Y LA CULTURA POLÍTICA

CARLOS DARDÉ MORALES
Profesor titular
Dpto. de Historia Moderna y Contemporánea
Universidad de Cantabria

SESIÓN: JUEVES, 22 DE ENERO DE 2009, 19 H.

Lugar: Anexo de la biblioteca
Instituto Universitario José Ortega y Gasset
c/ Fortuny 53, 28010 Madrid

Contacto: seminariodehistoria@gmail.com

Introducción

El Parlamento contemporáneo español –de los siglos XIX y XX- no ha sido objeto preferente de atención por parte de los historiadores. Lo mismo puede decirse, concretamente, del Parlamento de la Restauración. Hay que esperar hasta la última década del siglo XX para encontrar algunas aproximaciones generales a la institución parlamentaria en España, desde las Cortes de Cádiz hasta las actuales, y un análisis específico del Parlamento de comienzos del siglo XX¹. No obstante, el Parlamento de la Restauración siempre ha ocupado un lugar preferente en las historias generales del periodo, como es lógico, dado el carácter central de la institución en el sistema político liberal: la presunta falta de eficacia en el funcionamiento de las Cortes y, sobre todo, su representatividad, en relación con las normas y la práctica de la elección de los diputados –la cuestión del *caciquismo*- son tópicos centrales en el análisis de la política de la Restauración que, en este último caso, sí han merecido estudios específicos.

El Parlamento de la Restauración tampoco ha tenido una presencia especialmente destacada en el debate político e intelectual, desde 1923 hasta la fecha. En la medida que los intelectuales y políticos españoles han mirado al pasado y, concretamente a la época inaugurada por el reinado de Alfonso XII y clausurada por la Dictadura de Primo de Rivera -mirada que no ha sido ni muy frecuente ni muy intensa-, su atención al Parlamento ha sido más bien secundaria, englobada en su consideración del liberalismo en España. El análisis de la memoria del parlamentarismo de la Restauración está así estrechamente ligada a la historia del liberalismo y del antiliberalismo español en el siglo XX y comienzos del siglo XXI.

En las siguientes páginas se expondrá el tratamiento de que ha sido objeto el Parlamento por parte de la historiografía general de la Restauración, desde las historias contemporáneas hasta las actuales, los estudios dedicados a alguno de los aspectos fundamentales de la institución, y la utilización que se ha hecho de la misma en el debate político e intelectual, desde su liquidación por el golpe de Estado de Primo de Rivera hasta nuestros días. Para ello se seguirá un orden cronológico, considerando tres etapas principales: la misma Restauración, la Dictadura de Primo de Rivera y la II República, en

¹ Los estudios generales son los de José Manuel Cuenca Toribio, *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en España*, Madrid, Congreso de los Diputados, 1995, los incluidos en el número monográfico dedicado por la Revista *Hispania* a “El parlamentarismo español” (1995, vol. LV, nº 189), y la ponencia sobre “El Parlamento en la España contemporánea” presentada por Juan Ignacio Marcuello y Manuel Pérez Ledesma en el Primer Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, celebrado en 1992, publicada en Antonio Morales Moya y Mariano Esteban de Vega (eds.), *La historia contemporánea en España*, Universidad de Salamanca, 1996, pp. 33-52. Por otra parte, también resulta significativa la publicación en una editorial comercial de un libro sobre las anécdotas del Parlamento a lo largo de su historia realizado por un conocido periodista: Luis Carandell, *Se abre la sesión*, Barcelona, Planeta, 1998. El análisis específico es el de Mercedes Cabrera (dir.), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento de la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Taurus, 1998.

primer lugar; el franquismo, a continuación y, por último, la democracia española desde 1975 hasta la fecha. Dada la relativa limitación de espacio, no se pretende ofrecer una relación exhaustiva de libros y opiniones sino analizar y contextualizar las interpretaciones fundamentales de las que ha sido objeto la institución parlamentaria de la Restauración, y señalar la utilización política que se ha hecho de las mismas.

Todo ello se refiere exclusivamente al Congreso de los Diputados que junto con el Senado componen el Parlamento español. El papel del Senado fue bastante secundario en el proceso político y ha sido muy escasa la atención que se ha prestado al mismo.²

1. El Parlamento de la Restauración en la historiografía de finales del siglo XIX y primer tercio del siglo XX y en el debate político de la Dictadura y la II República

1.1. La historiografía

En el último cuarto del siglo XIX tuvo lugar en España la recepción de los dos grandes cambios en la historiografía que, algunas décadas antes, se habían producido en Alemania: un método basado en el análisis crítico de las fuentes y la profesionalización del trabajo de historiador. Frente a una historia “literaria”, hecha por “hombres de letras”, surgió otra historia, “científica”, realizada por profesores universitarios e investigadores. La época contemporánea no fue la principal beneficiaria de la aplicación del nuevo método histórico ya que éste valoraba de forma especial el trabajo sobre fuentes directas, “objetivas”, de las que aquélla carecía en gran medida. En España, la creación del Centro de Estudios Históricos, en 1910, reforzó la nueva metodología y la orientación temática hacia la historia medieval. La historia contemporánea, por otra parte, siguió siendo practicada en gran medida por autores que no eran profesionales de la disciplina. No obstante, sobre ella, y concretamente sobre la Restauración, se publicaron algunas obras caracterizadas por el rigor académico y la pretensión de objetividad. Entre ellas destacan las de Antonio Pirala y Juan Ortega y Rubió. En la Introducción de su obra, Pirala se declaraba partidario de la escuela que “tiene por norma la verdad más absoluta”, y calificaba como “difícil y escabrosa” la tarea del historiador que, como él, trataba de presentar “sucesos de palpitante actualidad, después del detenido examen de los documentos que atestiguan la verdad de aquellos”.³

² Manuel Pérez Ledesma (coord.), *El Senado en la Historia*, Madrid, Secretaría General del Senado, 1998, es la mejor aproximación a la historia de la Cámara alta

³ Antonio Pirala, *España y la Regencia. Anales de dieciséis años, 1885-1902*, Madrid, Lib. de Victoriano Suárez, 1904-1907, 3 vols; la cita corresponde al vol. 1, p. 5. Juan Ortega y Rubió, *Historia de la Regencia de Doña María Cristina Habsbourg-Lorena*, Madrid, F.G. Rojas, 1905-1906, 5 vols.

1.1.1. La historiografía contemporánea: de la Restauración como “progreso en la educación política” al “odioso refinamiento” del turno de partidos

La consideración del Parlamento de la Restauración por la historiografía contemporánea –y de cualquier otra cuestión relacionada con la política de la época– aparece claramente dividida por una frontera cronológica: la marcada por los años 90 del siglo XIX, que supone el cambio de una visión generalmente positiva y optimista de la situación a otra, crítica, negativa y pesimista. Antes de 1890, aun dentro del convencimiento de que, desde hacía siglos, el país arrastraba una profunda decadencia, la estabilidad política alcanzada a partir de 1875, con los beneficios económicos que reportó, alimentaba la esperanza de que, por decirlo con palabras de Cánovas, “cincuenta años de monarquía constitucional *sin pronunciamientos* podrían hacer de nosotros un pueblo razonable”. Pero después de aquella fecha, ante la crisis de los partidos dinásticos y la aparición de nuevos problemas o el agravamiento de otros antiguos –el proteccionismo económico, la “cuestión social”, el regionalismo catalán, la ocupación de Marruecos, el separatismo cubano–, comenzó a extenderse una actitud mucho más sombría, que el desastre del 98 no haría sino ampliar y profundizar. En los dieciséis años de la regencia, escribía, en 1904, Juan Ortega y Rubió, “muy poco, acaso nada digno de ser imitado se encontrará, aun buscándolo con empeño [...]. Por lo que respecta a la política, ninguno de los gobernantes, ni aun entre los de más renombre, estuvo a la altura de las circunstancias. Cegoles el poder y, desvanecidos, desde las alturas cayeron al abismo, arrastrando tras de sí a sus respectivos partidos y a la misma nación”.⁴

Dos obras son especialmente representativas de esta diferente interpretación del sistema político de la Restauración y del Parlamento dentro del mismo: la historia del reinado de Alfonso XII, que Juan Valera escribió en colaboración con Andrés Borrego y Antonio Pirala como continuación de la *Historia de España* de Modesto Lafuente, publicada en 1890, y los dos volúmenes de la *Historia crítica del reinado de Alfonso XIII durante su minoridad, bajo la Regencia de su madre doña María Cristina de Austria*, de Gabriel Maura y Gamazo, publicados en 1919 y 1925.⁵

Para los autores de la continuación de la *Historia* de Modesto Lafuente, el criterio que guió la Restauración y predominó en el reinado de Alfonso XII fue el de “la magnanimidad”, lo que se tradujo en la adopción de “una política de atracción y

⁴ Antonio Cánovas del Castillo, *Problemas Contemporáneos*, Madrid, Colección de Escritores Castellanos, 1884, vol. 1, p. 100. Pirala, *España y la Regencia*, p. 5. Ortega y Rubió, *Historia de la Regencia*, pp. 6-7

⁵ Modesto Lafuente, *Historia general de España*, vol. XXV, Barcelona, Montaner y Simón, 1890. Gabriel Maura y Gamazo, *Historia crítica del reinado de Alfonso XIII durante su minoridad, bajo la Regencia de su madre doña María Cristina de Austria*, Barcelona, Montaner y Simón, 1919 y 1925.

tolerancia” que suponía “un notable progreso en la educación política de un pueblo tan impresionable y arrebatado como el nuestro” (p. 4). Afirman que Cánovas actuó conforme al principio, expresado por él mismo, de que “la política es el arte de aplicar en cada época de la Historia aquella parte del ideal que las circunstancias hacen posible” de forma que, en lugar de “soñar con las venganzas y reivindicaciones de una restauración inexorable [...], abrió de par en par las puertas del partido dinástico a todos los hombres de buena voluntad que bajo los pliegues de su bandera o en las filas de la oposición legal quisiesen cooperar a la pacificadora tarea que se había impuesto” (pp. 281-282).

Los autores prestan una atención destacada a los “reñidos debates” y “enconadas discusiones” que tuvieron lugar en el Congreso de los diputados, que en su obra se revela como el principal escenario de la vida política. Por ejemplo, se ocupan extensamente de la discusión del proyecto constitucional, de las principales leyes -como la electoral o la de imprenta-, de los tratados comerciales con otros países, o los debates sobre la contestación al discurso de la Corona, al comienzo de cada legislatura. La importancia del Parlamento queda igualmente de manifiesto con la exposición en su ámbito de las crisis ministeriales, de la evolución de los partidos y, sobre todo, con la adopción del retraimiento parlamentario por parte de las minorías, como último recurso de oposición al gobierno de turno. Constatan el atractivo que para mucha gente tenían entonces los debates parlamentarios, aunque critican a la “gente tan frívola” que solo apreciaba el espectáculo de los debates por sí mismo, sin entender que si “discuten los oradores y pelean los hombres de acción [...], es para labrar la prosperidad del país” (p. 131).

No obstante, los autores son conscientes de que, desde el inicio del régimen liberal en España, el Parlamento y las elecciones no han sido la clave del sistema político. En este sentido, suscriben la afirmación hecha por Emilio Castelar, en la discusión de la ley electoral de 1878, de que, desde 1820 a 1874, “todos los cambios políticos trascendentales se ha[...]n fraguado en España en los cuarteles”, considerando este hecho como la causa principal de que el país no haya entrado en la vida política moderna, que identifican con “el espacio de la libertad” (pp. 81-82). No silencian tampoco las críticas que en el Congreso se expresaron sobre la forma en que se celebraban las elecciones, ni dejan de manifestarse acerca de los defectos de las mismas. Señalan “la creciente frialdad del cuerpo electoral y el escepticismo enervador que a todos invade”, al comienzo de la Restauración, manifestado concretamente en las elecciones municipales de 1877 por “una tranquilidad y una falta de animación que revelaron evidentemente, no solo el retraimiento de los partidos avanzados, sino también la frialdad y alejamiento del cuerpo electoral” (p. 45). Dos años después, las cosas no mejoraron ni en las elecciones generales ni en las municipales; en aquéllas destacan “el orden y la tranquilidad con que

se efectuaron”, echando en falta “la animación que se hubiera observado en otro país donde los ciudadanos fuesen más cuidadosos y vigilantes en el ejercicio de aquellos derechos que en cierto modo pueden considerarse como deberes cívicos”. Respecto a las elecciones municipales, insisten en “el sistemático retraimiento” del cuerpo electoral, a pesar de que “la administración de los intereses locales toca tan de cerca de todos los ciudadanos”, lo cual “si por un lado menoscaba el prestigio de las corporaciones así elegidas, desautoriza por otro a los que censuran su origen y vilipendian su conducta” (p. 98).

La obra, en suma, ofrecía una valoración positiva del sistema político de la Restauración en la medida que descansaba en la tolerancia y el acuerdo entre los partidos, y suprimía los pronunciamientos como forma de acceso al poder -lo que suponía un considerable avance en la trayectoria del régimen liberal en España- sin ocultar sus defectos -ni los del Parlamento, en particular-, pero sin caer en la descalificación generalizada que a partir de 1890 dominó la opinión pública y tuvo su lógica proyección en la historiografía.

Las circunstancias personales y políticas en las que Gabriel Maura y Gamazo redactó su historia de la regencia de María Cristina de Austria, en la segunda parte de los años 1910 y la primera de la siguiente década, no favorecían, desde luego, una visión positiva del entramado político de la Restauración. Hijo mayor de Antonio Maura -el político conservador que en 1913 se había autoexcluido del turno de los partidos al considerar fracasado su intento de regenerar el sistema-, integrante destacado él mismo de la llamada “derecha maurista”, e inmerso en el ambiente de profunda crisis que habría de desembocar -de forma inevitable o no, que esa no es ahora la cuestión- en la Dictadura de Primo de Rivera, Gabriel Maura no escapó en absoluto al clima de crítica y condena del régimen iniciado en 1875, que era predominante en su entorno familiar y en la vida pública. En la Introducción del primer volumen, señala que en la regencia de María Cristina de Austria “se hace ya ostensible el fracaso del sistema”, al mismo tiempo que “se inician los conatos de renovación interna” que habrían de proseguir, a partir de 1902, una vez alcanzada la mayoría de edad por Alfonso XIII, pero -afirma- “abandonados en 1913”, es decir cuando Antonio Maura se negó a continuar con la práctica habitual de la alternancia política bajo el arbitraje de la Corona (p. 9). En el momento en que redacta su obra, en 1917, el régimen del turno de los partidos -al que Gabriel Maura califica de “odioso refinamiento” (p. 37)-, perdura, “aunque en lamentable decadencia” (p. 9).

A lo largo de la obra queda patente el juicio negativo que le merece al autor el conjunto de la realidad política española durante la regencia: “en España no había justicia, ni enseñanza, ni ejército, ni marina, aun cuando el pueblo español pagaba con creces las sumas reclamadas por la Hacienda para tan nobles fines”; la administración del Estado, y todas las instituciones públicas se encontraban en una situación desastrosa como

consecuencia de la injerencia interesada y egoísta de los políticos; y en la esfera local, el desquiciamiento de la administración central se complicaba con “los desafueros del caciquismo”: allí, “el detentador de la influencia oficial dispuso de honras, vidas y haciendas; porque mientras deliberó el Parlamento sobre la urgente necesidad de consagrar en leyes ‘las conquistas de la democracia’, practicóse en torno de los campanarios rurales el absolutismo de monterilla, con refinamientos que los déspotas coronados jamás conocieron” (pp. 32-33).

Esta desdeñosa referencia al Parlamento, anuncia ya el desprecio del autor por una institución a la que considera desprovista de representatividad, por ser “hechura del gobierno bajo cuyo poder se eligió”, y de legitimidad, ya que no era la “voz genuina de España”. Opinión de curso corriente en la época, que había tenido en Joaquín Costa a su principal formulador y divulgador. España “se regía por el elemento oligárquico de los hombres políticos”; los partidos “solo funcionaban por y para el reducidísimo estado mayor que los dirigía; los electores y afiliados eran, salvo raras excepciones, deudos, clientes o amigos de quienes en el Parlamento, en la plana mayor o en la prensa redactaban o modificaban el programa sin dar cuenta ninguna al estado llano”. La presencia en los programas de cuestiones generales que se suponían eran gratas a grandes sectores de la población, no eran resultado de la presión de los electores, ni de un análisis preciso de la realidad que concluyera en la conveniencia de las reformas, sino que respondían al “doctrinarismo ambiente, común a la sazón a todos los partidos parlamentarios, dentro y fuera de España, [que] aconsejaba fundamentar la política en principios tanto más seductores cuanto más abstractos” (pp. 15-16). La responsabilidad no era exclusivamente de los políticos. El mal era más profundo. No es que existiera una opinión pública que los gobiernos reprimieran, sino que la apatía y la indiferencia eran predominantes entre la población. “Eran inmensa muchedumbre, [...], abrumadora mayoría en la nación, los pusilánimes, los apáticos, los egoístas, los ignorantes, los desengañados y los escépticos, que rehuían cualquier intervención en la cosa pública, estimaban ajenos todos los asuntos generales, y reputaban la cura de ellos incumbencia privativa de políticos (pp. 15-16)

Las elecciones y el funcionamiento del Parlamento son objeto de atención particular por parte del autor. Respecto a las primeras, en cuya práctica no registra ningún cambio fundamental a lo largo de la regencia, señala la absoluta preponderancia del poder central sobre las influencias locales ya que “la presión de la máquina oficial era [...] irresistible”. El instrumento de la misma era “una madeja de leyes” que “ponía al ciudadano a merced de los más subalternos monterillas, dependientes a su vez de los gobernadores, los cuales respondían con su carrera ante el ministro de la Gobernación del éxito de antemano señalado al reparto electoral”. En los pueblos, los alcaldes,

regidores, jueces municipales, y demás funcionarios eran “caciques o hechura de los caciques”. En las capitales de provincia, “la red [...] era manejada por los respectivos diputados provinciales”. Las verdaderas luchas electorales se reñían en el ministerio de la Gobernación, en la Puerta del Sol de Madrid, “para figurar como candidato del gobierno en alguna de las casillas del cuadro, correspondientes a los distritos, circunscripciones o senadurías vacantes”. Al componer el “encasillado”, el ministro de turno reservaba a las oposiciones “el número de puestos que la conveniencia política sugería”, asignaba “a los recomendados de personajes influyentes los distritos mostrencos” –es decir, “aquellos en los que el cacique no obedecía sino al gobernador, fuese quien fuese”-, y trataba de asegurar “al jefe del gobierno, dentro de la mayoría, el núcleo mayor posible de incondicionales” (pp. 36-37). En todas las elecciones, no obstante, señala que había “contadísimos audaces” que trataban de obtener el acta sin contar que el favor oficial, para lo cual debían atravesar indemnes “tres tipos de trincheras”: “la de la coacción, antes de las elecciones; la de la falsedad, durante ellas; y la de la arbitrariedad, en la comisión de actas del Cuerpo colegislador respectivo” (p. 38). La actuación de estas comisiones de actas ofrecía, según Gabriel Maura, “uno de los más desmoralizadores bochornos de la práctica parlamentaria” (pp. 275-276).

En su actuación, el Parlamento no tuvo en cuenta las necesidades del país, ni la realidad de las cosas sino que se convirtió en “palenque predilecto de las luchas para alcanzar el poder o para retenerlo”. Consecuencia de esta artificiosidad fue el fracaso del Parlamento en ejercer las funciones fiscalizadora y legislativa que le correspondían. La composición arbitraria de las comisiones parlamentarias favoreció “la audacia entrometida” y “la desahogada soltura palabrera”, en lugar de la “competencia”, “la capacidad modesta y prudente” y “el talento laborioso” (pp. 62-63).

1.1.2. La historiografía de la Restauración en la Dictadura y la II República

Un tono claramente distinto, más ponderado -que no deja de asombrar en una obra escrita en el crispado ambiente de las postrimerías del reinado de Alfonso XIII, aunque el autor se hallara alejado del mismo desempeñando la cátedra de literatura española en la Universidad de Oxford- tenía *España. Ensayo de historia contemporánea*, de Salvador de Madariaga, publicada en inglés en 1930 y cuya traducción apareció en España al año siguiente.⁶ El análisis predominaba sobre la narración en aquel ensayo –que habría de conocer diversas y ampliadas versiones- y que, en su mayor parte, trataba de los elementos del reinado de Alfonso XIII, entre los que no se encuentra el Parlamento, pero acerca del que se vierten ideas significativas. Madariaga no era precisamente benévolo

⁶ Salvador de Madariaga, *España. Ensayo de historia contemporánea*, Madrid, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, 1931.

con el sistema político de la Restauración, pero exponía consideraciones positivas sobre el mismo, y su evolución, que alejan al autor del tono de condena de los regeneracionistas y le aproximan a un enfoque propiamente historiográfico del tema. Era indudable, señala, que el régimen de la Restauración adolecía de “incompetencia y corrupción”, pero éstas no eran generalizadas ni excepcionales en el panorama europeo de la época. Además, el régimen avanzaba hacia la democracia efectiva por tres caminos: la reforma agraria, la instrucción pública y –lo que nos interesa particularmente– “el proceso natural de evolución por la práctica de la democracia cuyos progresos fueron tales que el Ejército y el Rey, alarmados ante el poder del Parlamento, lo destruyeron. No pereció, pues, el antiguo régimen por corrupción, sino por haber dado síntomas de irse curando de su corrupción” (pp. 297-298), escribe Madariaga adelantándose en décadas a las tesis de historiadores como Raymond Carr o Sholomo Ben-Ami que afirman la evolución positiva del sistema político y las posibilidades que tenía de desembocar en una democracia plena: “Ya sabemos que el sistema parlamentario, tal y como lo comprendían Cánovas y Sagasta, era una comedia, pero también sabemos que esta comedia se iba haciendo poco a poco una realidad. Los ataques contra la Constitución olvidan lo esencial, que la educación política de los españoles iba madurando lentamente porque se veían obligados a vivir su Constitución, de modo que si bien es dudoso que la Constitución del 76 hubiese servido en último término para regir las relaciones políticas de las fuerzas en presencia, es muy probable que de este proceso educativo habría salido un régimen parlamentario en armonía con el carácter español, si se hubiera aplicado la Constitución con respeto y lealtad por aquellos que habían jurado respetarla, en lugar de romperla en pedazos con la espada pagada para defenderla” (p. 301)

Ya en plena II República, en 1933, se publicó la primera aproximación de Melchor Fernández Almagro al reinado de Alfonso XIII, que constituye también la primera síntesis del periodo escrita por un historiador profesional.⁷ Una obra narrativa en la que vuelve a predominar el tono francamente negativo

1.2. El debate político en la Dictadura y la Segunda República: el parlamentarismo liberal como enfermedad y la presunta independencia del Parlamento

Como ha escrito Shlomo Ben Ami, “el pronunciamiento de Primo de Rivera estaba imbuido de una pasión dominante contra la ‘política’ y los ‘políticos’”.⁸ Su objetivo fundamental era acabar con el sistema político de la Restauración; en particular, con los partidos y el Parlamento por lo que éste, lógicamente, formó parte destacada del debate

⁷ Melchor Fernández Almagro, *Historia del reinado de Alfonso XIII*, Barcelona, Montaner y Simón, 2ª ed. Ilustrada, 1934 (primera edición de 1933).

⁸ Shlomo Ben Ami, *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona, Planeta, 1983, p. 58

político durante la Dictadura: para condenarlo y justificar el régimen dictatorial, o para defender la necesidad de la representación individual, a pesar de los defectos que la institución tuvo en el pasado inmediato.

El rechazo de Primo de Rivera y de los ideólogos oficiales de la Dictadura al sistema parlamentario liberal era absoluto. Cuando, en 1926, el dictador propuso la creación de una Asamblea corporativa en sustitución de las Cortes liberales, manifestó que el sistema parlamentario “había pasado a la historia”, y que no tenía sentido “resucitar ese artificio o artilugio que se llama Parlamento”. José María Pemán, de acuerdo con la antigua tesis tradicionalista, condenaba el sistema por ser contrario a la verdadera tradición española, lo mismo que José Pemartín y *El Debate*, órgano de la organización demócrata-cristiana Acción Católica Nacional de Propagandistas. Entre los intelectuales que acogieron favorablemente el golpe, Ramiro de Maeztu afirmaba que solo 20 de los 420 diputados que componían el Parlamento de 1923 representaban la voluntad del cuerpo electoral, y Azorín, dentro de la errática trayectoria que respecto al Parlamento y los políticos liberales siguió toda su vida, publicó en enero de 1924, *El chirrión de los políticos*, que ha sido considerado “el más implacable de los libros dedicados a la clase gobernante española del siglo XX”.⁹

La aceptación generalizada de la Dictadura, en un primer momento, puso de manifiesto el enorme desprestigio al que había llegado en España el régimen parlamentario, por defectos propios y como reflejo de la profunda corriente antiliberal y antiparlamentaria que recorrió Europa tras la primera guerra mundial. La oposición inicial al dictador por parte de algunos intelectuales, lo fue más por el procedimiento y estilo personal de Primo de Rivera que por la defensa del que comenzó a llamarse “antiguo régimen”. “Malo era aquello, pero esto es peor” escribió Unamuno en una carta privada que, tras su publicación en Argentina, le costó la destitución de su cátedra en Salamanca y el destierro en la isla de Fuerteventura. Desde Portugal, en 1923, Ramón Pérez de Ayala, auguraba a la iniciativa de Primo de Rivera el mismo fracaso que, en 1917, había tenido la experiencia de Sidonio Paes en el país vecino, sobre la que los mismos portugueses, decía, habían concluido que “la política era una enfermedad intolerable; el remedio de la dictadura militar fue peor que la enfermedad”.¹⁰

⁹ Cita de Primo de Rivera en Miguel Martorell Linares, “El rey en su desconcierto. Alfonso XIII, los viejos políticos y el ocaso de la monarquía”, en Javier Moreno Luzón (ed.), *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2003, pp. 380 y 382. Testimonios de José María Pemán, José Pemartín y *El Debate* en Cuenca Toribio, *Parlamentarismo*, pp. 225, 253-254 y 319, autor a quien también corresponde el juicio sobre Azorín, p. 175. Cita de Maeztu en Genoveva García Queipo de Llano, *Los intelectuales y la dictadura de Primo de Rivera*, Madrid, Alianza Universidad, 1988, p. 69.

¹⁰ Palabras de Unamuno en García Queipo de Llano, *Los intelectuales*, p. 56. Ramón Pérez de Ayala, “El primer efecto, desde Portugal”, en *Escritos políticos. Militarismo, dictadura, monarquía*, Madrid, Alianza, p. 143

Las manifestaciones favorables al sistema constitucional fueron muy escasas inicialmente. Una cuestión relativa al Parlamento –concretamente el precepto constitucional que obligaba al Rey a convocar elecciones para la formación de unas nuevas Cortes en el plazo de tres meses desde la disolución de las anteriores-, fue el motivo del primer enfrentamiento entre los políticos liberales y el rey Alfonso XIII. Sin embargo, la interpretación que ya desde los primeros momentos se dio al pronunciamiento como un acto cuyo principal objetivo era impedir la labor de la Comisión de responsabilidades del Congreso respecto a la política en Marruecos, venía a reconocer indirectamente la independencia que la institución parlamentaria había llegado a adquirir respecto al monarca y el gobierno, y la eficacia de su función fiscalizadora. Al juzgar la responsabilidad del rey en la dictadura, las Cortes Constituyentes de la Segunda República, como veremos, insistirían en esta interpretación.

Los políticos dinásticos quedaron al margen de la vida pública durante la Dictadura. Distanciado también de la misma, el político catalanista Frances Cambó fue uno de los primeros en hacer públicas sus reflexiones críticas sobre el sistema parlamentario, en un sentido que habría de tener gran trascendencia: en una serie de artículos aparecidos en *La Veu* en la primavera de 1924, recogidos al año siguiente en el libro *En torno del fascismo italiano. Meditaciones y comentarios sobre problemas de política contemporánea*, Cambó denunciaba el desequilibrio existente entre los poderes legislativo y ejecutivo en el parlamentarismo clásico, a favor de aquél, y abogaba por su reforma de acuerdo con el modelo presidencialista existente en Estados Unidos. Con la experiencia de quien al frente de las carteras de Hacienda y de Fomento había sufrido el obstruccionismo parlamentario, Cambó lamentaba que los ministros estuvieran “constantemente a merced del legislador, para ser preguntados, interpelados, examinados, aconsejados, censurados e injuriados”. La raíz de todos los males del sistema estaba en “el ejercicio de la función fiscalizadora del Parlamento”, que convertía en “autómata” al poder ejecutivo, quitándole el estímulo de la iniciativa y el peso de la responsabilidad, y haciéndole perder tiempo, autoridad y prestigio. Acusaba a los parlamentarios de falta de cultura y de ciudadanía y de comportarse de forma “negativa, corrosiva e irresponsable”: “no se vota contra una ley: se dificulta la discusión y la votación de una ley [...]; no se asume la responsabilidad de hacer caer un gobierno [...], sino que se desgasta un gobierno, se le cansa, se le desacredita, se le envilece”. Y todo ello con la mayor impunidad porque “el gobierno tiene la responsabilidad de lo que hace y de lo que omite, y el Parlamento, árbitro de lo que el gobierno haga o no haga, carece en absoluto de responsabilidad”.¹¹

¹¹ Citado por Cuenca Toribio, *Parlamentarismo*, pp. 321-324

La conmemoración del centenario del nacimiento de Antonio Cánovas del Castillo, en 1928, dio lugar a dos destacados actos públicos que los políticos dinásticos aprovecharon para criticar la dictadura, ya en plena decadencia. Las lógicas referencias laudatorias al principal responsable de la Constitución de 1876 -a quien, por otra parte, Alfonso XIII debía agradecer tanto sus decisivos trabajos en favor de la restauración de la dinastía en la persona de su padre, como la facilidad con que se había desenvuelto la regencia de su madre- eran necesariamente críticas a Primo de Rivera que había suspendido la vigencia de la Constitución y también al rey que había consentido, al menos, con ello.¹²

La referencia al Parlamento fue un elemento clave del discurso del propio Alfonso XIII. En los años previos al pronunciamiento de 1923, expresó con frecuencia su rechazo de la práctica política vigente, de forma que sus palabras han sido interpretadas, con razón, como una incitación al golpe de Estado. A lo largo de la Dictadura y, más tarde, en el exilio, el monarca reiteró públicamente sus críticas al sistema anterior. Aunque, como ha señalado José Luís Gómez-Navarro, el pensamiento político de Alfonso XIII era “elemental”, cabe señalar que la oposición del monarca era al sistema parlamentario tal como se venía practicando en España, pero no al principio parlamentario mismo. Es una distinción importante para entender asuntos como las divergencias entre el rey y Primo de Rivera, a partir de 1926, el sentido de la acción política que Alfonso XIII puso en práctica al final de la dictadura y, hasta cierto punto, su comportamiento tras las elecciones de abril de 1931. Como le había expresado en octubre de 1923 al embajador francés, estaba dispuesto a someterse a la opinión pública del país, sinceramente expresada, y tenía el propósito de convocar en los próximos meses una asamblea constituyente a la que sometería su conducta tras el pronunciamiento de Primo de Rivera, abdicando en el caso de que la asamblea no lo aprobara.¹³

La experiencia dictatorial resultó letal para la Monarquía: alejó del rey a la gran mayoría de los políticos que habían intervenido en la etapa anterior y puso en contra de la institución a los críticos del sistema, que radicalizaron su actitud ante el intento de Alfonso XIII de “volver a la normalidad”, tras la dimisión de Primo de Rivera, como si nada hubiera ocurrido. La orientación que tomó el movimiento opositor a la Monarquía, y que terminó triunfando con la proclamación de una República democrática, en abril de 1931, resulta indicativo de que, por extendida que estuviera en Europa la crítica al sufragio universal como modo de representación y al Parlamento, en España seguía prevaleciendo la confianza en la versión liberal de la democracia. En su Constitución, los republicanos

¹² Resumen de ambos actos en Carlos Dardé, *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración, 1875-1902*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 78-80

¹³ José Luís Gómez-Navarro, *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid, Cátedra, 1991, especialmente pp. 101-149

sentaron “las bases de un sistema de supremacía parlamentaria” y trataron de reforzar el Poder legislativo para evitar los defectos de un parlamentarismo “que discute y no legisla, derriba y no combate”, como era, a su juicio, el predominante durante la Restauración.¹⁴ Demasiados problemas tuvieron los republicanos con su propio presente como para ocuparse demasiado del pasado. Y no lo hicieron salvo en contadas ocasiones. La más destacada de ellas fue el “Acta de acusación contra D. Alfonso de Borbón”, debatida en las Cortes Constituyentes de la República, el 19 de noviembre de 1931, en la que aparecen algunas referencias relevantes al Parlamento de la Restauración. En el documento se acusaba al depuesto rey de “una irrefrenable inclinación hacia el poder absoluto” ya desde los albores del reinado y, en una muestra de los excesos a los que puede llevar el intento de escribir la historia desde las instituciones políticas, se hacía al monarca el principal responsable de la falta de representatividad del Parlamento. También se hacía referencia al mismo al tratar de las responsabilidades por el desastre de Annual: “la campaña que en tal sentido se hizo, resonó en el Parlamento y encontró en él admirables defensores”; gracias al expediente Picasso, “en el Parlamento, con la voz de algunos diputados que supieron cumplir virilmente con su deber, España entera supo que el verdadero responsable del impremeditado avance de Annual [...] fue el propio rey”, pero el golpe de Estado de 1923 impidió que la Comisión elegida por las nuevas Cortes expusiera sus conclusiones.¹⁵

Al ejercer la acusación, el diputado Galarza expuso la raíz de la argumentación contra el monarca: desde el primer consejo de ministros que presidió, estaba claro que Alfonso XIII “quería ser un rey absoluto. Y para serlo no había [...] nada más que un camino, que era apoderarse del Ejército [...], convertir el Ejército de la Nación en un Ejército de la Corona [...], y llegaría el instante [...] de dar el golpe de Estado, como llegó el día 13 de septiembre de 1923”. La defensa del rey corrió a cargo del conde de Romanones quien despreció el argumento de la injerencia real en las elecciones afirmando sólo que el rey no era enemigo de las mismas, como demostraba la convocatoria del 14 de abril, a la que debía su existencia la República. Por lo demás, el debate se centró en la responsabilidad del rey en la Dictadura, de la que Romanones le exculpó por completo: “cuando surgió la Dictadura no quiso oponer a la fuerza de la opinión la fuerza del Ejército [...]; y cuando las elecciones demostraron que había un estado de opinión bien

¹⁴ Marcuello y Pérez Ledesma, “El Parlamento” p. 48; estos autores recogen el debate mantenido por los constitucionalistas en torno a la caracterización del texto de 1931 en relación con los poderes que otorgaba al Parlamento y al presidente de la República. La referencia al Parlamento de la Restauración en el *Manifiesto de la Derecha Liberal Republicana*, de julio 1930, recogido por Miguel Artola, *Partidos y Programas Políticos, 1808-1936*, Madrid, Aguilar, 1974, vol. II, p. 327.

¹⁵ *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de la Segunda República Española, 1931-1933*, (en adelante *DSCC*), número 73, apéndice 9º, pp. 1-2

claro [...], no quiso tampoco resistir a la opinión con la fuerza”.¹⁶

La crítica y condena del Parlamento, como institución liberal, estuvo presente en el discurso de la extrema derecha, tradicionalista o fascista. El liberalismo era ajeno a la tradición española, “no brotó de nuestro ser, sino de nuestro no ser”, escribió Ramiro de Maeztu, era “la Antipatria”. Lo que el “sistema parlamentarista liberal” ofrecía eran, según Pedro Sainz Rodríguez, “utópicas soberanías”. Por su parte, José Antonio Primo de Rivera en el discurso fundacional de la Falange, de 1933, atacaba al Estado liberal porque para él “solo era lo importante que en las mesas de votación hubiera sentado un determinado número de señores; que las elecciones empezaran a las ocho y acabaran a las cuatro; que no se rompieran las urnas. Cuando el ser rotas es el más noble destino de todas las urnas”; y consideraba que el sistema democrático era “el más ruinoso sistema de derroche de energías. Un hombre dotado para la altísima función de gobernar [...] tenía que dedicar el 80, el 90 o el 95 por 100 de su energía a sustanciar reclamaciones formularias, a hacer propaganda electoral, a dormirar en los escaños del Congreso, a adular a los electores, a aguantar sus impertinencias, porque de los electores iba a recibir el poder”.¹⁷ En el otro extremo, ni los socialistas -cuyo compromiso con la democracia era meramente instrumental-, ni mucho menos comunistas o anarquistas, gastaron fuerzas siquiera para despreciar las instituciones del pasado.

2. El franquismo

2.1. Historiografía: repercusión de la renovación de los estudios históricos y del giro hacia lo contemporáneo

Al final del franquismo, José María Jover destacaba el “paulatino incremento del interés por el siglo XIX” que, desde el final de la guerra civil, se había producido entre los historiadores españoles. Aquel interés formaba parte de un giro hacia lo contemporáneo en la historiografía que, según Juan Pablo Fusi, “haría de los siglos XIX y XX (esto es, no del medievalismo, no de los Reyes Católicos y la España imperial) el epicentro de la reflexión histórica española”.¹⁸

La atención preferente a lo contemporáneo –y dentro de ello a la historia política- se hizo venciendo los obstáculos que para ello representó la recepción en España de la nueva revolución metodológica que supuso la Escuela de Annales. Esta escuela, como también señaló Jover, “no se limitó en relación con nuestra historiografía, a exportar modelos,

¹⁶ DSCC, número 77, pp. 2510 y 2508

¹⁷ Citados por Julio Rodríguez-Puértolas, *Literatura fascista española*, Madrid, Akal, 1987, vol. II, pp. 89, 119 y 103-104.

¹⁸ José María Jover Zamora, “El siglo XIX en la historiografía española contemporánea, 1939-1972” en *Idem*, (dir.), *El siglo XIX en España, doce estudios*, Barcelona, Planeta, 1974, p. 9. Juan Pablo Fusi, *Un siglo de España. La Cultura*, Madrid, Marcial Pons, 1999, p. 123.

métodos e influjos” sino que, a través de la obra de algunos de sus más importantes miembros, levantó “una imagen hasta entonces inédita de la historia del pueblo español precisamente durante sus siglos clásicos, XVI y XVII”.¹⁹ A la incitación que esto habría de suponer para la investigación histórica de la edad moderna, con detrimento de la dedicación a épocas más recientes, se añadía el desprecio de la escuela francesa por la historia política como mera “historia de acontecimientos”. Sin embargo, el principal introductor de la nueva metodología en España, entre 1950 y 1960, Jaime Vicens Vives, escapó de aquellas limitaciones al no excluir ni lo político ni lo contemporáneo en su amplia investigación.

Apartándose considerablemente del ambiente antiliberal predominante en 1952, Vicens afirmaba en su *Aproximación a la historia de España*, que “la Restauración fue esencialmente un acto de fe en la convivencia hispánica”. “Cánovas –decía- quiso hacer un Estado legal, no arbitrista, respaldado por las fuerzas vivas del país: propietarios agrícolas, industriales y burgueses, y por un ejército sin veleidades de pronunciamiento”. Sin embargo, toda aquella “superestructura” estaba “minada por su base”, ya que “el mecanismo parlamentario” descansaba en una “ficción legal”, el caciquismo, una “primaria organización tribal”, cuya principal causa era “la pasividad campesina”, el desinterés de los agricultores por la cosa pública. Pocos años después, en 1957, el autor ampliaría y matizaría estos mismos juicios en la *Historia de España y América*, al señalar que aunque se había escrito mucho sobre el caciquismo, “falta la monografía histórica que nos lo presente en su multiforme presencia y en su contextura sociológica. ¿Fue una necesidad o una imposición, una incrustación oligárquico-feudal o un recurso degenerativo de la democracia en un país ‘sin pulso’?”. En cualquier caso, concluía, el sistema fracasó en la resolución de los grandes problemas del país.²⁰

También al margen del antiliberalismo dominante, y desde el ámbito del Derecho Político, Luis Sánchez Agesta publicó en 1954 su *Historia del Constitucionalismo español, 1808-1936*. con el declarado propósito no de juzgar sino de “comprender”. Más de veinte años después, esta obra era considerada por Miguel Artola como una “excelente introducción” al estudio del sistema político liberal.²¹

La mayoría de los trabajos dedicados a la historia política contemporánea, en las primeras décadas franquistas, partían de los supuestos de la “historia tradicional”, de carácter narrativo y con una atención especial al mundo de las ideas. Lo más destacado

¹⁹ Jover Zamora, “El siglo XIX...”, p. 11

²⁰ Jaime Vicens Vives, *Aproximación a la historia de España*, Madrid, Salvat, 1970, pp. 150-151. *Idem* (dir.), *Historia de España y América*, tomo V: *Burguesía. Industrialización. Obrerismo*, Barcelona, Ed. Vicens Vives, 1961, especialmente pp. 382-383

²¹ Luis Sánchez Agesta, *Historia del constitucionalismo español, 1808-1936*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1954. Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria, 1808-1874*, Madrid, Alfaguara, 1978

de ella versó sobre los acontecimientos iniciales del siglo XIX: la guerra de la independencia, las Cortes de Cádiz, y el reinado de Fernando VII. Sobre la época de la Restauración, no obstante, se publicaron algunas obras relevantes: las de Melchor Fernández Almagro y Jesús Pabón.

Fernández Almagro, además de escribir un pionero artículo sobre “Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral”, fue el historiador que se ocupó más extensamente de la época de la Restauración que ahora, en abierto contraste con el tono negativo que predominaba en su obra de 1933, valoraba muy positivamente.²²

En 1952 publicó Jesús Pabón la primera parte de su monumental, *Cambó*, una detallada biografía del político catalanista en la que queda de manifiesto la importancia de los debates parlamentarios en el proceso político. Pabón, declaraba en el prólogo su voluntad de asumir todo el pasado y su propósito de tratar de “comprender, entender, hallar las razones –ideológicas, de carácter, históricas- que justifican o explican la acción”, sin colocar a los hombres “en dos bloques [...] como buenos y malos” (p. 8). Al publicar, en 1969, la segunda parte de la biografía, el autor volvía a manifestar su voluntad de evitar el maniqueísmo –la exaltación o la condena absolutas de personas y acontecimientos-, y tratar de “entender y explicar hechos y personas (p. X)”.²³

La minuciosa atención que tanto Fernández Almagro como Pabón prestaban a personas y acontecimientos singulares suponía la importancia que ambos les atribuían en el proceso histórico. Justo lo contrario cabe afirmar de la *Historia de España* que también a comienzos de la década de los 50 publicó, en México, Antonio Ramos Oliveira para quien la clave del sistema de la Restauración estaba en un grupo social, la oligarquía, omnipresente y omnipotente a lo largo de todo el periodo. Siguiendo un esquema marxista, similar al de Engels sobre la Alemania de 1848 -la traición de la burguesía que, en lugar de cumplir su misión histórica de derrotar a la aristocracia, se alió con ésta por miedo a la revolución proletaria- Ramos Oliveira afirmaba que la caótica experiencia de la Primera República había arrojado “a la clase media histórica [...] en brazos de la oligarquía territorial [...]. La burguesía española, cohibida ante el peligro proletario, ya no haría más que protestar. Cuando los comerciantes y los industriales decidieran luchar [...], serían coartados en su impulso subversivo por el temor de que el proletariado se apropiara el fruto de la revolución” (pp. 296-297). Al esquema marxista, Ramos Oliveira añadiría la interpretación del sistema político de la Restauración de Joaquín Costa: la

²² “Las Cortes del siglo XIX y la práctica electoral”. *Revista de Estudios Políticos*, 10 (1943), pp. 383-416. Melchor Fernández Almagro y Gabriel Maura y Gamazo, *Por qué cayó Alfonso XIII*, Madrid, 1948. Melchor Fernández Almagro, *Cánovas del Castillo. Su vida. Su política*, Madrid, Ambos Mundos, 1951. *Idem, Historia política de la España contemporánea, 1868-1902*, Madrid, Pegaso, 1956-1959, 2 vols.

²³ Jesús Pabón, *Cambó*, Barcelona, Alpha, 1952, 1969, 3 vols.

oligarquía, “soberana y absoluta” (p. 338), ejercía el monopolio del poder mediante “la camisa de fuerza del caciquismo”. En todo esta construcción, un Parlamento “amañado” (p. 316), no tenía la menor relevancia.²⁴

La misma inspiración marxista y costista -aunque matizada por una narración más densa y un análisis más preciso- tenía la obra de Manuel Tuñón de Lara que, también fuera de España -en Francia - publicó en 1961 *La España del siglo XIX* y, en 1967, ya en España, en la editorial de Cuadernos para el Diálogo, la muy influyente *Historia y realidad del poder. El poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX*.²⁵ Ya en la primera obra, Tuñón utilizaba la expresión “bloque de poder dominante” para definir la alianza de clases –“el entronque de las familias de la alta burguesía ascendente en la aristocracia”, junto con “militares de talla [...], así como los políticos procedentes de clases medias convertidos, a la vez, en abogados de grandes familias” - que constituía un “hecho [...] más importante que todos los partidos turnantes, etc., que no son sino epifenómenos suyos”. El caciquismo fue “un sistema social y político” cimentado sobre “las viejas estructuras agrarias [...] y encaminado a embotar más y más la sensibilidad política del hombre del campo y a hacer la vida fácil a los conservadores y ‘liberales’ que peroraban en el parlamentario edificio de la Carrera de San Jerónimo”. El cacique era “el señor omnímodo” y “las elecciones se ‘fabricaban’ desde el ministerio de la Gobernación” (pp. 265-267). *Historia y realidad del poder*, supuso una novedad metodológica en la historiografía española en la medida que sustituía la narración por el análisis basado en conceptos provenientes de la ciencia política: sobre todo, poder y élites. Pero la interpretación no dejaba de ser la misma: la existencia de “una oligarquía económico-social, asentada en las arcaicas estructuras del país, que utilizaba el *caciquismo* como instrumento creador de esa oligarquía ministerial y parlamentaria” (p. 26). Una oligarquía en la que por su origen social distingue entre “hombres pertenecientes a las oligarquías del poder económico” –miembros de la nobleza o de la alta burguesía ascendente- y “hombres surgidos de la extensa gama de clases medias”, pero todos ellos defensores de los valores de un “Estado liberal de clase montado sobre una vieja estructura que no ha cumplido la tarea de desarraigar las relaciones de producción de un tipo de sociedad anterior a las revoluciones burguesas”. Minorías que “hacían y deshacían el país, sirviéndose de un instrumento, el pseudoparlamentarismo deformado por el caciquismo” (p. 32). No obstante, Tuñón rechaza el “tosco sociologismo” de suponer que la integración en la oligarquía suponía siempre posiciones políticas de extrema derecha y

²⁴ Antonio Ramos Oliveira, *Historia de España*, México, Compañía General de Ediciones, 1952, tomo II.

²⁵ Manuel Tuñón de Lara, *La España del siglo XIX*. 1961. (Publicada en España por Laia, Barcelona, 1973. *Idem*, *Historia y realidad del poder. El poder y las élites en el primer tercio de la España del siglo XX*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1967.

pone como ejemplo la actuación del conde de Romanones que, entre otras cosas, hizo funcionarios del Estado a los maestros y decretó la jornada de ocho horas. Y también señala la existencia de “un sector antioligárquico de la burguesía” que tuvo manifestaciones republicanas (p. 44).

En el mundo anglosajón, la obra de referencia sobre la España contemporánea, en las décadas centrales del siglo, fue *El laberinto español*, de Gerald Brenan, publicado en inglés en 1943, que pretendía ser una investigación sobre “los antecedentes sociales y políticos de la guerra civil” de 1936-1939. El libro tenía indudables méritos, pero al tratar de los temas que aquí nos interesan –el Parlamento y las elecciones de la Restauración– el autor británico repetía los tópicos dominantes deformándolos hasta la caricatura, aunque en su análisis del caciquismo introducía algún elemento novedoso. Las elecciones eran un fraude absoluto por la determinación de Cánovas –compartida por los demás presidentes del gobierno– de reprimir la opinión pública existente, ya que “el país [...] era en su mayoría radical, con fuerte contingente de republicanos, y en cualquier elección libre habría enviado una mayoría radical a las Cortes” (p. 26). Era tal la manipulación gubernamental, dice Brenan, que “a veces aparecían publicados en la *Gaceta* los resultados de las elecciones antes de que éstas tuviesen lugar” (p. 27). Los procedimientos no podían ser más groseros: por ejemplo, en el censo electoral, elaborado por los Ayuntamientos, “figuraban únicamente aquellos de quienes se suponía que habían de apoyar a los candidatos oficiales; y si el número de estos electores era insuficiente, se repetían los mismos nombres una y otra vez” (p. 28). En las grandes ciudades, los métodos represivos ejercidos bajo la dirección de los gobernadores civiles eran suficientes, pero en las villas y ciudades pequeñas eran necesarios los caciques que, “en casi toda España [...] eran prácticamente omnipotentes”, variando su forma de actuar de acuerdo con las características de la propiedad del suelo: en el norte del país, donde predominaba la pequeña propiedad, el cacique solía ser un notable local que se valía principalmente del préstamo con usura para controlar a los votantes; en el resto de España, “el cacique solía ser un gran terrateniente” cuya “arma principal era la amenaza de despido” (p. 31). Respecto al Parlamento, afirma Brenan su total irrelevancia: “la única disposición legal de alguna importancia promulgada durante el primer cuarto del siglo fue un decreto permitiendo el traspaso de un pequeño número de servicios a los catalanes” (p. 47).²⁶

²⁶ Gerald Brenan, *The Spanish Labyrinth. An account of the Social and Political Background of the Civil War*. Cambridge University Press, 1943. Citas de acuerdo con la edición española de Ruedo Ibérico, París, 1977. Como ha escrito Tom Burns Marañón, *Hispanomanía*, Barcelona, Plaza y Janés, 2000, p. 42, Brenan “jamás tuvo el menor problema en emitir juicios muy generalizados sobre países y pueblos, y una y otra vez caricaturizó a Inglaterra en sus escritos”.

La influencia del libro de Brenan en el ámbito internacional fue sustituida por la de *España, 1808-1939*, de Raymond Carr, publicada en Oxford en 1966.²⁷ Si Brenan partía de la base de que España era un país único e irrepetible, “que las palabras con que se hace principalmente la historia –feudalismo, autocracia, liberalismo, Iglesia, ejército, parlamento, sindicato, etc.- tienen sentidos muy distintos de los que se les presta en Francia o Inglaterra” (p. 9), la aproximación de Carr se sustentaba en la tesis opuesta: “había que estudiar la historia de España como la de cualquier otra nación europea de importancia similar [...]. España no es un caso excepcional”.²⁸ Respecto a la Restauración y su sistema político, Carr exponía ideas no enteramente originales pero sí opuestas a los estereotipos más extendidos en la época, que habrían de servir de base, a partir de la década siguiente, a varios estudios renovadores. Destacaría algunas cuestiones relativas a la caracterización global del sistema, y su evolución, y a las elecciones y el caciquismo. La Restauración –afirma Carr- no se asentó originalmente en la represión sino en “el *ansia del vivir*, ese deseo de lograr una vida apacible tras la anarquía”; el nuevo régimen, de acuerdo con las ideas de Cánovas del Castillo, “debía ser la restauración más clemente y tolerante de la época” (p. 336). Y, a pesar de sus muchos defectos, el sistema tenía capacidad de evolucionar hacia la democracia efectiva: “el pronunciamiento de Primo de Rivera, en 1923, triunfó porque asestó el golpe al sistema parlamentario en el momento en que se operaba la transición de la oligarquía a la democracia [...]. No era la primera, ni la última vez, que un general aseguraba rematar un cuerpo enfermo cuando, de hecho, estaba estrangulando a un recién nacido” (p. 505). Carr reconoce la manipulación de las elecciones por parte del ejecutivo pero niega que fuera una invención de “los ‘cínicos’ políticos de la Restauración”, ya que “desde los años cuarenta el gobierno designaba a sus gobernadores provinciales y éstos escogían a su vez a sus caciques o agentes locales” (p. 353). En la misma línea que Vicens, el profesor de Oxford se distancia del uso absolutamente negativo del término ‘cacique’ -que considera “uno de esos pocos descubrimientos terminológicos que condenan a todo un régimen”, señalando que “el caciquismo era una organización muchísimo más compleja de lo que imaginaban sus críticos [...], en tanto que institución social mediante la cual cobraban forma política las influencias locales (p. 354). “Como artificio político en una sociedad atrasada podía ser defendido”, tal como hizo Ramón y Cajal, que lo consideraba “un órgano indispensable en la vida nacional..., el único vínculo entre el campo y la ciudad, entre el pueblo y el Estado”. No obstante, señala los

²⁷ Raymond Carr, *Spain, 1808-1939*, Oxford University Press, 1966. Las citas, de acuerdo con la edición española, *España, 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1969

²⁸ Raymond Carr, *El rostro cambiante de Clio. Ensayos. España. Gran Bretaña. Historia*, Madrid, Biblioteca Nueva/Fundación Ortega y Gasset, 2005, pp. 25 y 27. Burns Marañón, *Hispanomanía*, p. 239

negativos efectos que tuvo el caciquismo, ya que “prolongó e intensificó las condiciones que lo hicieron necesario y posible: la ignorancia política y la apatía del electorado español” (pp. 356-357).

A finales de los años 60, la conexión de la historia contemporánea con las ciencias sociales se manifestó en el campo que nos ocupa, en el estudio específico de las elecciones: Miguel Martínez Cuadrado trató de las elecciones al Congreso de los Diputados, en toda España, entre 1868 y 1931, y Javier Tusell de las elecciones en Madrid durante el reinado de Alfonso XIII. La dedicación al tema electoral tuvo entonces también una motivación política y no solo académica: “si estudiábamos las elecciones – escribió Tusell, años más tarde- era por que no las teníamos y queríamos que las hubiera”; un hecho, el de la politización de la historiografía en los años finales de la dictadura franquista, que no fue en absoluto exclusivo de los estudios electorales. En aquellas primeras obras, por otra parte, se daba valor literal a los datos electorales, aunque ya José Varela Ortega en su Memoria de Licenciatura, realizada en 1971 en la Universidad Complutense de Madrid, *El sistema caciquista en la Restauración*, demostraba que aquellos datos “eran más ‘electores-cifra’ [es decir, ficticios] que reales”. La publicación de un número monográfico sobre el caciquismo en *Revista de Occidente*, en 1973 –con importantes artículos de Joaquín Romero Maura y de los citados Tusell y Varela Ortega, era una prueba más de los renovadores proyectos en curso sobre la vida política de la Restauración, que habrían de culminar en los años siguientes, ya en el marco político de la democracia.²⁹

2.2. Debate político e intelectual: del antiliberalismo de la “cultura oficial” al liberalismo de la “cultura dominante”

El antiliberalismo fue una característica común del pensamiento de los militares que se sublevaron contra la República en 1936 y de las corrientes ideológicas que promovieron o secundaron el levantamiento y apoyaron la dictadura surgida tras la guerra civil. Franco afirmó que querría “eliminar de nuestra historia” el siglo XIX porque era “la negación del espíritu español”, y en el guión de *Raza* dejó patente el resentimiento de los militares contra unos políticos corruptos a los hacía responsables del desastre del 98.³⁰

No obstante, salvo una excepción, en los años posteriores a la guerra civil –y durante todo el franquismo- se respetaron los numerosos monumentos que en la Restauración se habían erigido a algunos políticos liberales en Madrid, por su importancia nacional –

²⁹ Miguel M. Cuadrado, *Elecciones y partidos políticos de España, 1868-1931*, Madrid, Taurus, 1969, 2 vols. Javier Tusell, *Sociología electoral de Madrid, 1903-1931*, Madrid, Cuadernos para el Diálogo, 1969. La cita de Tusell en *Idem*, “El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico”, *Ayer* 3 (1991), p. 15. José Varela Ortega, “Introducción” a *Idem* (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, p. 11.

³⁰ Francisco Franco, *Discurso*, 21 junio 1950, citado por Fusi, *Un siglo de España*, p. 107

Antonio Cánovas del Castillo, Emilio Castelar, Claudio Moyano, el general Martínez Campos...-, y en muchas capitales de provincia, e incluso pueblos, como reconocimiento, en estos casos, a la especial protección que habían dispensado a los mismos. Así, por ejemplo, los monumentos a Francisco Rius y Taulet, en Barcelona, a Eduardo Dato, en Vitoria, a Antonio Maura, en Palma de Mallorca, a Fernando León y Castillo, en las Palmas de Gran Canaria, a Romanones, en Guadalajara, al marqués de Campo, en Valencia, el “obelisco” dedicado en La Coruña a Aureliano Linares Rivas, la escultura de Eugenio Montero Ríos en Santiago de Compostela, o las de Moret y Canalejas, en Cádiz y Alicante, respectivamente. Todas aquellas estatuas, conservadas hasta nuestros días en medio de la mayor indiferencia –sin conmemoraciones de ningún tipo-, han mantenido un leve hilo de unión con el pasado; la memoria, al menos, de unos nombres de los que la mayoría de la gente apenas sabe nada. La excepción mencionada es la de la estatua de Práxedes Mateo Sagasta que, en noviembre de 1941 fue decapitada y arrojada al río Ebro; rescatada por los servicios municipales, se mantuvo almacenada hasta que, una vez restaurada, se repuso en un lugar público en 1976.³¹

Resulta significativo que, en 1945, se reeditara con prólogo de Esteban de Bilbao y Eguía, presidente de las Cortes Españolas del momento, la tesis doctoral de Manuel de Bofarull y Romañá, *Las antiguas Cortes. El moderno Parlamento. El régimen representativo orgánico*. publicada inicialmente en 1912. La obra de Bofarull era una completa exposición de la teoría tradicionalista de la representación política, en la que condenaba el Parlamento liberal, basado en el individualismo y el sufragio universal, y defendía las Cortes existentes en los distintos reinos de la España medieval, constituidas de acuerdo con el principio de la representación orgánica de la sociedad, a partir del cual proponía la elección de unas nuevas Cortes mediante el concurso de las familias, las corporaciones y clases, los municipios, y las comarcas o regiones. En 1945, el autor consideraba que la reedición de la obra podía “contribuir a la grande e imprescindible tarea de instaurar en nuestra Patria un sistema de representación pública acertado”.³²

Tradicionalistas, antiguos y nuevos –los que se proclamaron continuadores de Menéndez Pelayo en su identificación de España con el catolicismo- compitieron con los falangistas, también católicos, por el poder y el control ideológico del régimen durante sus dos

³¹ El hecho de que los retratos de la esposa de Sagasta, Ángela Vidal, y de otros familiares suyos fueran también descabezados, fusilados y acuchillados por las fuerzas populares que ocuparon una finca de la familia en Santiesteban del Puerto (Jaen) al comienzo de la guerra civil, resulta indicativo del odio que hacia el pasado liberal sentían las principales fuerzas enfrentadas en la contienda. Estos sucesos en Dardé, *La aceptación del adversario*, pp. 96-97

³² Manuel de Bofarull y Romañá, *Las antiguas Cortes. El moderno Parlamento. El régimen representativo orgánico. Contribución a un estudio crítico acerca de la representación política en España*, Alcalá de Henares, 1945. Una breve semblanza de Bofarull, en Fernando del Rey Reguillo, “Las voces del antiparlamentarismo conservador”, en Mercedes Cabrera (dir.) *Con luz y taquígrafos*, pp. 275-279

primeras décadas. Pero el debate intelectual entre aquellas fuerzas fue de carácter metafísico, sobre el contenido esencial de la tradición española, de la que, por supuesto, no formaba parte el liberalismo. Como ha escrito Santos Juliá, “era un mundo mental encapsulado, cortado de la historia y aislado del exterior”; resalta este autor “el completo vacío de reflexión y conocimiento de la historia, incluso de la más reciente” que se percibe en las revistas de pensamiento de la época: “la revolución liberal, el siglo XIX, la monarquía restaurada, la República, todo había desaparecido”.³³

Excede del objetivo de estas páginas la discusión acerca de la continuidad o ruptura de la tradición liberal durante las primeras décadas del franquismo.³⁴ En cualquier caso, los ensayos sobre, o las referencias a, el periodo histórico de la Restauración fueron muy escasos. De esta escueta producción cabe destacar dos obras, *El liberalismo doctrinario* de Luis Díez del Corral, de 1945, y *De Cánovas a la República*, de José María García Escudero, de 1951. La pertenencia de sus autores al mundo oficial y su proximidad, al menos, a los dos principales grupos políticos –a los llamados “ falangistas liberales” , el primero, y a los neotradicionalistas, el segundo- y su publicación por editoriales relacionadas con los mismos –el Instituto de Estudios Políticos y la editorial Rialp, respectivamente- hizo que aquellas obras escaparan del ámbito puramente académico para entrar en el del debate político e intelectual.

La obra de Luis Díez del Corral no era, en absoluto, una descalificación o condena del liberalismo en su faceta doctrinaria, sino, por el contrario, un intento serio y profundo de entender lo que aquella corriente significó en Francia en la primera mitad del siglo XIX, y su influencia sobre el liberalismo español, con una atención especial al pensamiento de Antonio Cánovas del Castillo. El autor se situaba explícitamente en la órbita de José Ortega y Gasset -cuyo “ Prólogo para franceses” , de 1937, a *La rebelión de las masas*, citaba-, asumiendo la positiva valoración que el filósofo hacía de aquella corriente liberal, a pesar de su fracaso: “hoy ya no sentimos ese desdén, expeditivo y optimista de hace unos decenios, por los fracasos –escribía, distanciándose del irracional entusiasmo fascista-; encuéntrase demasiado herido nuestro presente para no sentir cierto simpatizante interés por esos muñones históricos, esas líneas truncadas que quedaron atrás. Al volver Ortega a España, en agosto del mismo año de la publicación de su libro, Díez del Corral le escribiría una carta en la que se incluía entre “los antiguos discípulos que nunca quieren dejar de serlo”.³⁵

³³ Santos Juliá, *Historias de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004, p. 414

³⁴ Sobre esta cuestión, véase Jordi Gracia, *La resistencia silenciosa: fascismo y cultura en España*, Barcelona, Anagrama, 2004, y Juliá, *Historias*, en especial pp. 337-351 y 407

³⁵ Luis Díez del Corral, *El liberalismo doctrinario*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1973, 3ª ed., pp. 7, 16 y 19. Carta a Ortega citada por Gregorio Morán, *El maestro en el erial. Ortega y Gasset y la cultura del franquismo*, Barcelona, Tusquets, 1998, p. 29

Para Díez del Corral, el liberalismo no era algo ajeno y extraño a la tradición española; era cierta la “proximidad influyente” de Francia sobre España, y la semejanza de nuestra política decimonónica respecto a la del país vecino, pero no debían “exagerarse parecidos e influencias”, ya que “las ideas fueron injertas en árbol de tanta savia e individualidad, que sus frutos han resultado peculiares” (pp. 21-23). En cuanto al doctrinarismo español, encontraba su “culminante expresión” en Cánovas del Castillo -en quien descubre “un tono y una calidad muy distintos” y superiores de los que ofrecen los demás políticos españoles del siglo XIX-, y en el sistema político de la Restauración, época en la que, a pesar de todo, no deja de resaltar “ese rasgo extraordinario y sorprendente que en nuestra política es la estabilidad y la concordia” (pp. 591-592).

Muy diferente era el juicio que Cánovas y el régimen liberal le merecían a García Escudero quien reprochaba al político malagueño no haber optado por una de las dos Españas, sino “levantar un edificio en el cual cupiesen las dos, despojadas de estridencias. Era el régimen liberal”. Pero esa solución de “la España de en medio” no era ni acertada ni posible ya que “este régimen, que las realidades sindicales están a punto de superar aun en aquellos países donde mantiene su vigencia [...], es insostenible donde se enfrentan no dos conceptos de la Administración o de la política, sino dos visiones antagónicas del mundo”.³⁶

Por otra parte, un superviviente de la generación anterior, Gregorio Marañón, plenamente integrado en la situación, se permitió en sus *Ensayos liberales*, de 1944, hacer una defensa explícita de la época de la Restauración, cuya evocación le producía “una inefable melancolía”. “Ha sido preciso el gran dolor de estos días para que nos demos cuenta del bien perdido y de su magnitud”. Aquellos años fueron “un fenómeno singular en la vida de nuestro pueblo. España latía como un gran corazón dentro de una inmensa cáscara, casi impermeable, casi al margen de la vida del resto de la humanidad. Pero dentro de ese aislamiento y de un tono de modesto provincianismo que se infiltraba en toda la nación, puede asegurarse que pocas veces el alma de un pueblo ha alcanzado tal plenitud, tan profunda realización de lo que debía ser”. Entre las muchas cosas que “fueron, sin duda, perfectas”, menciona “muchas de las organizaciones caciquiles, verdadera tribus regidas al modo patriarcal por hombres admirables, con los que había que contar hasta para los actos fisiológicos, pero que, a cambio de que se contara con ellos, no pedían más y se morían pobres y llorados por sus súbditos que entonces se enteraban de que, lejos de impedirles vivir el patriarca, eran ellos los que no podían vivir sin él”.³⁷

³⁶ José María García Escudero, *De Cánovas a la República*, Madrid, Rialp, 1951, pp. 11-12

³⁷ Gregorio Marañón, *Ensayos liberales*, Madrid, Espasa Calpe, citada por la 2ª ed. 1947, pp. 147 y 129-130

A partir de 1960, cuando el franquismo trataba de establecer su legitimidad en el desarrollo económico, la cultura liberal fue ganado terreno, hasta llegar a hacerse hegemónica en los años finales del régimen. Así, hacia 1970, Juan Pablo Fusi ha distinguido entre “cultura oficial” y cultura dominante”; mientras la primera descansaba en un “formidable vacío cultural, ideológico e intelectual”, el verdadero ‘establishment’ cultural’ –escribe Fusi, remitiéndose a José Luís López Aranguren- era “la recobrada tradición liberal, esto es, la tradición que continuaba la cultura iniciada por el krausismo, la Institución Libre de Enseñanza y la generación del 98 y, sobre todo, por Ortega y sus colaboradores”.³⁸

Pero aquella corriente –a la que cabría añadir el nombre de Joaquín Costa- era solo una parte de la tradición liberal, la que se había manifestado abiertamente crítica con el mundo político de la Restauración. Y fue aquella crítica y deslegitimación lo que predominó en el ámbito intelectual, sumándose a las antiguas condenas de la derecha autoritaria o tradicionalista y de la izquierda marxista. Voces como la del institucionista Adolfo Posada que había terminado expresando un juicio favorable sobre muchos aspectos de la vida política de la monarquía liberal -entre ellos, el Parlamento-, fueron entonces completamente ignoradas: “Con todos los defectos y fallos que nuestro Parlamento tuvo durante el régimen de la Constitución doctrinaria de 1876 – escribió Posada en unas Memorias redactadas en el exilio, durante la Guerra civil, y en el Madrid de la inmediata posguerra, y que no fueron editadas hasta 1983- [...], cuánto le debe España en lo referente a la pacífica transformación de sus instituciones de un criterio doctrinario a otro representativo de base democrática. Válvula de seguridad y de desahogo de pasiones, encauzador de fuerzas, el Parlamento ha impedido en más de una ocasión que las cuestiones políticas degenerasen en guerras civiles, haciendo que las cuestiones se resolviesen con discursos y no a tiros. No pueden achacársele a él –a su acción y su funcionamiento, viciosos sin duda- las crisis violentas, profundas, que ha sufrido el Estado español que de modo tan trágico se ha ido destruyendo en las tristes etapas sucesivas de la decadencia de la Monarquía [...], la desdichada, agria –al final lóbrega- República, y el llamado Nacional (¿) Sindicalismo (¿)”.³⁹

3. La monarquía democrática

3.1. El impacto de la nueva historia política en el estudio del sistema político de la Restauración

La época de la Restauración ha sido uno de los periodos más estudiados por los

³⁸ Fusi, *Un siglo de España*, pp. 135 y 146.

³⁹ Adolfo Posada, *Fragments de mis memorias*, Oviedo, 1983 p. 304. Citado por Cuenca Toribio, *Parlamentarismo*, p. 348

historiadores españoles en el último cuarto del siglo XX. Fue primero el análisis del caciquismo, impulsado por la aparición de las obras de Javier Tusell y José Varela Ortega, en 1976 y 1977, respectivamente, que ha continuado hasta nuestros días, con nuevos y más amplios enfoques de la cuestión. Poco más adelante, la atención se dirigió especialmente al reinado de Alfonso XIII, en busca de las razones del fracaso de la monarquía constitucional. Políticos destacados -Maura, Canalejas, Romanones, Alba - y el mismo Alfonso XIII fueron objeto de estudios biográficos y también el Parlamento se benefició de este renovado interés gracias a algunos escasos pero relevantes estudios. *Oligarquía y caciquismo en Andalucía, 1890-1923*, publicada por Javier Tusell en 1976, y *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, de José Varela Ortega, que vio la luz al año siguiente, son dos obras excepcionales, en cuyo origen estuvo el magisterio de José María Jover en la Universidad Complutense de Madrid.⁴⁰ La realidad de la vida política andaluza, y por extensión de la española, aparecía con una luz nueva en la obra de Tusell que utilizó abundante documentación inédita procedente del archivo del ministerio de la Gobernación y de archivos privados, además de otras fuentes más habituales, como la prensa. La influencia gubernamental, el peso de los poderes locales, el carácter no movilizado ni ideológico de la política y, sobre todo, la importancia del “encasillado” –la elaboración de las elecciones desde el ministerio de la Gobernación- quedaban claramente de manifiesto. El caciquismo, concluía, era una realidad plural, con distintos orígenes y variadas manifestaciones, que no era en absoluto exclusivo de España, sino semejante a otras situaciones experimentadas por prácticamente todos los países en las fases iniciales de su modernización política: “muy probablemente –afirmaba- resulta imprescindible pasar por una etapa en que la práctica de la democracia [...] es corrupta, para llegar a otra en que los procedimientos políticos o administrativos se hayan depurado” (p. 509). Por su parte, la obra de Varela Ortega -que a la influencia de Jover añadió la de Raymond Carr y la del ambiente de St Antony’s College, en Oxford- tenía una ambición todavía mayor: caracterizar el sistema político de la Restauración en su conjunto, ofrecer una narración de la formación y evolución de los partidos políticos y de la obra de gobierno en todo el periodo, estudiar la relación de los poderes político y económico al hilo del análisis de la polémica proteccionismo-librecambismo, analizar específicamente el caciquismo en Castilla y, por último, ofrecer una panorámica general sobre esta cuestión en el resto del país. El propio Varela Ortega ha expuesto “la génesis de *Los amigos políticos*”: cómo partió de un estudio local, el del caciquismo en Castilla, pero comprendió pronto la

⁴⁰ Javier Tusell, *Oligarquía y caciquismo en Andalucía, 1890-1923*, Barcelona, Planeta, 1976. José Varela Ortega, *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Alianza, 1977 (2ª edición, con prólogo de Raymond Carr, Madrid, Marcial Pons, 2001)

necesidad de contar con un marco general –el del sistema político de la Restauración– para poder entender aquél, llegando a la conclusión de que fue “un régimen montado bajo la obsesión del golpismo militar y para desmontar un golpismo militar”, en el que, “contra lo que decía Costa”, el problema no era la fortaleza de los poderes locales sino precisamente lo contrario, su debilidad frente a “una hipertrofia y un peso excesivo del Ejecutivo”, es decir, del poder central.⁴¹

De las obras de Raymond Carr, Joaquín Romero Maura, Javier Tusell y José Varela Ortega surgía, por tanto, una nueva interpretación del caciquismo, esencialmente distinta de la ofrecida anteriormente por Gerald Brenan, Antonio Ramos Oliveira y Manuel Tuñón de Lara. El caciquismo ya no era un fenómeno típicamente español, derivado de la supervivencia de las estructuras feudales y asentado en la propiedad de la tierra, sino la manifestación en España de un fenómeno universal, el clientelismo político, que suponía un paso adelante en el proceso de modernización política del país. En un intento posterior de clarificación del concepto, Romero Maura, después de rechazar las interpretaciones globales del caciquismo basadas en el control económico, la represión, el aislamiento geográfico, el atraso económico, y la psicología de los españoles, afirma que los elementos clave son, por una parte, la desmovilización general, la indiferencia hacia la política de la mayor parte de la población y, por otra, la apropiación por el cacique de los recursos políticos. El cacique, según Romero Maura, obtiene siempre su poder del ejercicio arbitrario e interesado de las funciones administrativas; es secundario el camino que haya utilizado para alcanzar la posición que ocupa; lo esencial es que se mantiene en su posición repartiendo favores políticos, utilizando discriminatoriamente la Administración pública.⁴²

Por otra parte, la interpretación que afirma la base económica del caciquismo recibió una nueva formulación por Richard Herr, en 1977, en un artículo en el que analiza la respuesta de las elites rurales españolas a las distintas ofensivas modernizadoras del siglo XIX, en el contexto europeo. El caciquismo fue, según Herr, el procedimiento que dichas elites pusieron en práctica para conjurar la amenaza que para su preeminencia social suponía el gobierno parlamentario y el sufragio universal. Si en el siglo XVIII, resistieron desde sus enclaves locales las ofensivas racionalizadoras de la monarquía reformista, con el cambio de régimen consideraron que estarían mucho más seguras si, en vez de tratar solo de resistir la acción del Estado, llegaban a controlarlo. Y gracias al caciquismo, afirma Herr, lo consiguieron. Ante la debilidad del aparato del Estado, como

⁴¹ José Varela Ortega, “La génesis de Los amigos políticos”, en Pedro Carasa (coord.), *La memoria histórica de Castilla y León. Historiografía castellana en los siglos XIX y XX*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 458-459

⁴² Joaquín Romero Maura, “El caciquismo”, en José Andrés Gallego (coord.), *Revolución y Restauración, 1868-1931*, Madrid, Rialp, 1981, pp. 71-88

consecuencia de la inestabilidad del régimen liberal a lo largo del siglo, sacudido por guerras civiles y revoluciones, las elites rurales crearon una organización específica para mantener el orden y para gobernar el país de acuerdo con sus intereses. El caciquismo sería, por tanto, una tercera jerarquía, paralela a la administrativa y a la política, creada por las elites rurales para mantener el país bajo su control. Era su pertenencia a esta tercera jerarquía lo que hacía poderosos a los caciques y no su esporádica aparición en las otras dos.⁴³

Ambas interpretaciones del caciquismo han seguido vigentes en las últimas décadas, desarrolladas y reelaboradas por numerosos estudios, cuyo contenido ha sido analizado recientemente por Javier Moreno Luzón.⁴⁴ Distingue este autor entre dos aproximaciones que denomina “nueva historia política” e “historia social agraria”, continuadoras en lo fundamental de las anteriores interpretaciones política y económica. La que denomina “nueva historia política” ha sido dominante tanto por el número de trabajos como por su influencia en el ámbito académico. Entre sus características, destaca la ampliación del enfoque al considerar la política sólo como “un adecuado punto de partida para observar, relacionar y dar sentido a los múltiples factores que componen la realidad social, económica y cultural” (págs. 425-426); el especial énfasis en la comparación con fenómenos similares en otros países -singularmente en Italia-; el análisis de las élites políticas -entre ellas las parlamentarias-, en las que destaca su pluralidad, conexión con las élites económicas, e importancia de los lazos familiares; el estudio de los partidos y el clientelismo de partido, especialmente de los dinásticos, que ha revelado la existencia de organizaciones clientelares mucho más desarrolladas de lo que antes se había pensado; y, por último, un nuevo enfoque de las elecciones, vistas ahora como la culminación del proceso político, en los que las influencias clientelares resultan más importantes que las maniobras fraudulentas, y cuyo factor clave, se reitera, de acuerdo con la tesis de Varela Ortega y Romero Maura, fue “el control de los recursos del Estado” (p. 430); con el paso del tiempo, la componente ideológica se reforzó en los partidos de oposición –republicanos, carlista y socialista-, que llegaron a alcanzar importantes cotas de poder en los Ayuntamientos de algunas ciudades, aunque sin llegar a perder del todo su carácter clientelar. Una síntesis -dirigida por José Varela Ortega- de estos trabajos de nueva historia política, que supone una visión de conjunto de la vida política de la Restauración al mismo tiempo que un análisis pormenorizada por regiones, fue publicada en 2001.⁴⁵

⁴³ Richard Herr, "Spain", en David Spring (ed), *European landed elites in the nineteenth century*, Baltimore, 1977, pp. 98-126.

⁴⁴ Javier Moreno Luzón, "Political Clientelism, Elites, and Caciquismo in Restoration Spain (1875-1923)". *European History Quarterly* 37, 3 (2007), pp. 417-441.

⁴⁵ José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons/Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001

En la que denomina “historia social agraria”, que ha renovado la interpretación económica del caciquismo, se destacan tres características principales: la preferencia por el microanálisis de pequeñas comunidades rurales, el uso de una metodología derivada de la antropología, y la influencia de historiadores no de la política sino de la economía y la sociedad agrarias. Aunque esta aproximación se presenta a sí misma como crítica y alternativa a la hegemónica nueva historia política, Moreno Luzón señala algunas conclusiones compartidas por ambas tendencias: la vinculación entre influencia política e intereses económicos (no obstante, el diferente peso que cada una les otorga), la estrecha vinculación de los políticos a sus comunidades locales –lo que lleva a negar el carácter artificial del sistema, como afirmaron sus críticos contemporáneos-, la influencia de las élites locales en el sistema político –frente a la importancia que anteriormente se había otorgado al poder central- y, en conclusión, el rechazo de la idea de que el caciquismo “fue meramente un síntoma de la pervivencia del antiguo régimen o de un perenne retraso español”, sustituida por su consideración “como una combinación de mecanismos que ayudaron a la sociedad española a adaptarse a los cambios políticos originados por la revolución liberal” (p. 436).

La otra cuestión fundamental de la historia política de la Restauración relacionada directamente con el Parlamento -la capacidad del sistema de evolucionar hacia la democracia- suele plantearse al considerar el carácter del pronunciamiento de Primo de Rivera, en 1923: si era poco menos que inevitable, dada la irremediable decadencia del parlamentarismo liberal o, por el contrario, éste daba muestras entonces de renovación, que el golpe vino a frustrar. Ya vimos cómo en la misma Dictadura y en la II República se invocó la creciente independencia del Parlamento, manifestada sobre todo en la creación de la comisión de responsabilidades por el desastre de Annual, como uno de los motivos del golpe de Estado, que habría tratado de impedir la imputación al monarca. La historiografía reciente ha retomado el tema a partir, sobre todo, de la afirmación ya citada de Raymond Carr de que el acto de Primo de Rivera venía a estrangular a un recién nacido más que a rematar a un cuerpo enfermo. El debate historiográfico ha sido resumido por Ignacio Olábarri. A favor de la creciente independencia del Parlamento, cita a Shlomo Ben Ami para quien “el sistema parlamentario daba muestras de volverse auténtico”, y a Carolyn Boyd que habla de cómo “se estaba produciendo claramente una evolución del régimen hacia unas mayores cotas de representatividad”. Pero, según Olábarri, “son más quienes piensan –por distintas razones- que el sistema estaba agotado”. Entre ellos cita a Javier Tusell, para quien se había llegado a un “*impasse*” (expresión utilizada también en la época por Alfonso XIII), por la debilidad del gobierno

liberal y la inexistencia de una verdadera alternativa en la oposición.⁴⁶

En términos generales, José Varela Ortega ha afirmado la capacidad de evolución del sistema político: los "éxitos y avances" conseguidos a lo largo de la Restauración –en especial, la creación de una administración independiente y la pérdida de poder del gobierno en las elecciones- que resultaban "demoledores para el mecanismo político de aquel régimen. El hecho de que hubiera esferas más independientes, menos manipulables por el ejecutivo [...] significaba [...] que había menos favores personales que repartir, menos prebendas que otorgar, menos puestos con que premiar a los amigos y aplacar a los adversarios. Es decir, el sistema se veía privado de combustible, precisamente cuando aumentaban expectativas y demandas. En otras palabras, desde la óptica del mecanismo que regulaba aquella ingeniería política, puede afirmarse que cuanto mejor (cuantos mayores fueran los frutos de democracia y progreso conseguidos), peor [...]. Constatar esta contradicción [...] no equivale a afirmar que el sistema *latu sensu* no tuviera salida legal. El logro de una democracia plena era difícil pero no imposible".⁴⁷

Los estadios recientes sobre el Parlamento en la crisis de la Restauración llevados a cabo por el grupo de investigación dirigido por Mercedes Cabrera, han afirmado la importancia creciente de la institución. Tras la aparición de diversos artículos, a partir de 1995,⁴⁸ el proyecto culminó tres años más tarde con la publicación del ya citado *Con luz y taquígrafos. El Parlamento de la Restauración (1913-1923)*. Si ya en uno de los artículos de 1995 se señalaba que "el Parlamento dista de ser una institución irrelevante en cualquiera de las etapas atravesadas por la Monarquía constitucional y, en concreto, durante la Restauración, aunque solo fuera por la norma de la doble confianza de la que dependían los gobiernos", en el libro de 1998, se concretaba más el importante lugar que ocupaba la institución en el sistema político: "la Constitución de 1876 arbitraba en la práctica política un sistema de pesos y contrapesos que limitaba tanto la actuación de la Corona, como la del Gobierno y la del Parlamento, y abría un ancho campo para el cambio político [...]. El Parlamento no era en aquel régimen una institución secundaria de la que pudiera prescindirse sin mayores consecuencias, sino que ocupaba un espacio

⁴⁶ Ignacio Olávarri, "Algunos problemas no resueltos en torno al pronunciamiento de Primo de Rivera". *Revista de Historia Contemporánea* 7 (1996), pp. 224-226.

⁴⁷ José Varela Ortega, "Construcción y funcionamiento del Estado liberal", en *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Ediciones del Umbral, 2000, pp. 69-70.

⁴⁸ Luis Arranz y Mercedes Cabrera, "El Parlamento de la Restauración". *Hispania* LV/189 (1995), pp. 67-98. Mercedes Cabrera, "El Parlamento en la crisis de la Monarquía de la Restauración y en II República". *Revista del Centro de Estudios Constitucionales* 21 (1995), pp. 55-82. Artículos en el número 93 de la *Revista de Estudios Políticos*, 93 (1996) por Luis Arranz Mercedes Cabrera, Fernando del Rey Reguillo y Javier Moreno Luzón. Por último, Miguel Martorell Linares, "La crisis parlamentaria de 1913-1917. La quiebra del sistema de relaciones parlamentarias de la Restauración". *Revista de Estudios Políticos* 96 (1997), pp. 137-161.

central en los mecanismos de equilibrio político [...] y era un elemento de legitimación imprescindible para la clase política”.⁴⁹

Además del estudio del lugar del Parlamento en el orden constitucional, en el libro se analizan las relaciones entre el Parlamento y los partidos políticos, y el Parlamento y el gobierno, las características de la élite parlamentaria entre 1914 y 1923, la vida parlamentaria, y el antiparlamentarismo conservador. El resultado de haberse tomado en serio el Parlamento -como dicen los propios autores-, ha sido un conjunto de estudios originales e innovadores que suponen un avance sustancial de nuestro conocimiento no solo sobre el Parlamento sino sobre el conjunto de la historia política de la Restauración. Por último, varias publicaciones del mismo Parlamento han tratado de divulgar el conocimiento de su historia y sus sedes; así, la colección de *Discursos Parlamentarios* – la mayor parte de los cuales son de políticos de la Restauración-, y monografías sobre las colecciones de arte existentes en ambas Cámaras⁵⁰

3.2. El sistema político de la Restauración en el debate político de la transición y la democracia

Resulta paradójico que en la transición a la democracia tras la muerte de Franco, la figura de Cánovas del Castillo -un liberal opuesto a la democracia- fuera puesta como un ejemplo a seguir, por parte, sobre todo, de la derecha reformista. No fueron entonces las ideas antidemocráticas del político conservador, sino su actitud conciliadora y pragmática, al servicio del gran objetivo de la pacificación del país, lo que fue tenido en cuenta y tomado como modelo. La más resonante de las reivindicaciones de Cánovas fue la que realizó Manuel Fraga Iribarne en una conferencia sobre "Cánovas o el compromiso de la reconciliación" pronunciada en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 2 de junio de 1976, siendo ministro de la Gobernación y vicepresidente para Asuntos políticos del primer gobierno de Juan Carlos I. Según Fraga, eran muchas las diferencias entre la España de la Restauración y la de 1975, sin embargo, "el problema fundamental -el específico problema político- es el mismo: cómo lograr un consenso amplio, apoyado en una organización institucional adecuada y flexible, para que los españoles de distintas ideas, intereses y tendencias, puedan convivir pacíficamente, colaborar en empresas comunes, defender civilizadamente lo que les separa, alternar en el ejercicio del poder y, en definitiva, tolerarse mutuamente". Cánovas, decía Fraga, "fue capaz de instrumentar una solución alternativa, basada en el

⁴⁹ Luis Arranz y Mercedes Cabrera, "El Parlamento de la Restauración", p. 67. Mercedes Cabrera (dir.), *Con luz y taquígrafos*, p. 63.

⁵⁰ Amalia Salvá, *Colecciones artísticas del Congreso de los Diputados*, Madrid, Fundación Argentaria/Congreso de los Diputados, 1997. Pilar de Miguel Egea (coord.), *El arte en el Senado*, Madrid, Secretaría General del Senado, 1999

compromiso y en el consenso". Por ello, concluía, "Cánovas y su obra merecen el respeto de los españoles de cualquier tiempo y el reconocimiento de un cierto valor modélico para una gran empresa de reconciliación y de convivencia nacional.⁵¹

Era una interpretación también compartida, algo más tarde, por algún destacado miembro del Partido Socialista Obrero Español: en una entrevista televisiva del profesor Juan Marichal a José Prat –portavoz socialista en el Senado- éste afirmó que consideraba a Cánovas como el estadista más eminente de la España contemporánea, por su decisiva contribución a la pacificación de España y al establecimiento de un poder civil. Era la primera declaración favorable a Cánovas que llegaba desde aquel campo político.⁵²

Sin embargo, como ha señalado Javier Moreno Luzón, las ideas y los movimientos políticos liberales que resurgieron en los años finales del franquismo no establecieron nexos claros con la tradición liberal española del siglo XIX y el primer tercio del XX. Las referencias de las iniciativas políticas que se consideraban liberales, como las de Joaquín Garrigues Walker, "no se hallaban en el reinado de Alfonso XIII ni en la Segunda República, sino en los partidos adheridos a la Internacional Liberal, sobre todo al Partido Liberal alemán".⁵³

La conexión con el pasado político liberal habría de llegar en la última década del siglo XX, desde el campo de la derecha, con el Partido Popular de José María Aznar, como parte de lo que Pedro Carlos González Cuevas ha llamado "el retorno de la 'tradición' liberal-conservadora".⁵⁴ La actitud positiva del partido de la derecha respecto a la Restauración tuvo ocasión de manifestarse ampliamente con motivo del centenario de la muerte de Cánovas, en 1997, con Aznar ya en la Moncloa. En un artículo de prensa, el presidente señalaba la conexión de la obra de Cánovas con el presente: "el gran estadista español demostró que era posible levantar un edificio constitucional basado en el respeto mutuo y el liberalismo [...]. Libertad y estabilidad, Parlamento y Corona he aquí la fuerza –en magnífica simbiosis- que aportaba la monarquía constitucional perfeccionada por Cánovas. La España que es, arraigada en la España que fue, pero mirando hacia el futuro y preparando la que será".⁵⁵ La conmemoración también dio pie a una polémica en la prensa, en la que los historiadores expresaron juicios y valoraciones diferentes sobre el

⁵¹ Manuel Fraga Iribarne, "Cánovas o el compromiso de la reconciliación", en *Cánovas, Maeztu y otros discursos de la segunda Restauración*, Madrid, Sala Editorial, 1976, pp. 26, 11 y 18.

⁵² Recogido por Carlos Seco Serrano, "Introducción histórica" a Agustín de Figueroa, marqués de Santo Floro, *Epistolario de la Restauración*, Madrid, Rialp, 1985, pp. 12-13.

⁵³ Javier Moreno Luzón, "Los liberales", en Antonio Morales Moya (coord.), *Las Claves de la España del siglo XX. Ideologías y movimientos políticos*, Madrid, Sociedad Estatal Nuevo Milenio, 2001, p. 82

⁵⁴ Pedro Carlos González Cuevas, "El retorno de la 'tradición' liberal-conservadora. (El 'discurso' histórico-político de la nueva derecha española)". *Ayer*, 22 (1995), pp. 71-87.

⁵⁵ José María Aznar, *ABC*, 8 agosto de 1997, p. 3

político malagueño y su obra, y en la que quedó claro que la reivindicación de la Restauración no era, en absoluto, exclusiva de la derecha política.

Otro centenario –el de 1898- fue también ocasión de numerosos actos públicos y a la Exposición sobre Cánovas siguieron otras de carácter histórico dedicadas a Sagasta y a los intentos de regeneración y reforma de la vida política en la primera década del siglo XX.

A partir de 2004, sin embargo, tras la llegada de los socialistas al poder y el anuncio de una Ley de Memoria Histórica, la atención a los liberales y al Parlamento de la Restauración desapareció por completo de la escena pública. “Hoy parece no haber memoria histórica en España –escribió Ricardo García Cárcel, en 2007- sino para la Segunda República y la Guerra Civil, como si la historia de nuestro país hubiera empezado en 1931 o 1936”.⁵⁶ En 2008, la conmemoración del bicentenario de la Guerra de la Independencia -presentada como “el inicio de la modernidad” o de nuestra historia contemporánea-, ha servido para ampliar el tiempo histórico objeto de la atención y el debate público. Cabe esperar que la próxima celebración del bicentenario de las Cortes de Cádiz reavive el recuerdo y la consideración del constitucionalismo español del siglo XIX como el inicio y la base de nuestro desarrollo político, del largo camino hacia la democracia. En cualquier caso, los avances académicos en el conocimiento de la vida política de la Restauración no han llegado suficientemente a la opinión pública. Como muestra, valga una cita de la escritora Rosa Regás, mientras ocupaba la dirección de la Biblioteca Nacional, en 2007: “somos una democracia joven, que no pasa de los treinta años, más los cinco que nos concedió la Segunda República, y [...] el resto de nuestra historia hemos estado bajo la férula de dictaduras y monarquías absolutas”.⁵⁷

⁵⁶ Ricardo García Cárcel, “La larga memoria histórica”. *ABC de las Artes y las Letras*, 8 de diciembre de 2007, p. 23.

⁵⁷ Rosa Regás, “¿Ideas políticas?”, *El Correo*, Bilbao, 3 de junio de 2007.